



DIRECCIÓN GENERAL

000404

RESOLUCIÓN No. DE 05 ABR 2016

"Por la cual se realiza la Convocatoria Nacional Para Generar Estándares Forenses mínimos para la Búsqueda, Ubicación, Recuperación, Estudio e Identificación de Cuerpos Esqueletizados en Condición de no Identificados, Ubicados en los Diversos Enterramientos"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, en su artículo 40, en el Acuerdo 08 de 2012 expedido por la Junta Directiva del Instituto y

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 de la Ley 938 de 2004 estableció que el *"Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todo el territorio nacional, es organizado y controlado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses"*.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 5, del artículo 36 de la Ley 938 de 2004, corresponde al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en desarrollo de su misión, definir los reglamentos técnicos que deben cumplir los distintos organismos y personas que realicen funciones periciales asociadas con medicina legal, ciencias forenses y ejercer control sobre su desarrollo y cumplimiento.

Que de acuerdo con los numerales 6 y 7 del artículo 36 ibídem, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en desarrollo de su misión, debe servir de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de policía judicial del Estado y otros organismos, a solicitud de autoridad competente y servir como centro científico de referencia nacional en asuntos relacionados con medicina legal y ciencias forenses, respectivamente.

Que desde el mes de septiembre de 2012, se está desarrollando la mesa de diálogo entre los representantes autorizados por el Gobierno Nacional y miembros representantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC - EP, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo General para la terminación del conflicto y la consecución de una paz estable y duradera, en La Habana (Cuba).

Que en el marco de los acuerdos a que han llegado el Gobierno Nacional y las FARC-EP, especialmente en el acuerdo de que trata el Comunicado Conjunto # 62 del 17 de octubre de 2015 en La Habana, se requiere poner en marcha medidas inmediatas humanitarias de búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de restos de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado interno; medidas estas en las que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en razón de su misión, debe desempeñar un rol preponderante.

"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"
Calle 7A N° 12 A -51 direcciongeneral@medicinalegal.gov.co
conmutadores 4069977/44 Ext 1601-1603
www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

DIRECCIÓN GENERAL

000404

RESOLUCIÓN No. DE 05 ABR 2016

"Por la cual se realiza la Convocatoria Nacional Para Generar Estándares Forenses mínimos para la Búsqueda, Ubicación, Recuperación, Estudio e Identificación de Cuerpos Esqueletizados en Condición de no Identificados, Ubicados en los Diversos Enterramientos"

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como Director del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 938 de 2004, así como al Acuerdo de que trata el Comunicado Conjunto No. 062 de la Mesa de Negociación de la Habana, considera necesario establecer los estándares mínimos por disciplinas, para el abordaje de casos relacionados con la búsqueda, ubicación, recuperación, estudio e identificación de cuerpos esqueletizados en condición de no identificados ubicados en los diversos enterramientos; y que garanticen resultados confiables logrados a partir de las buenas prácticas forenses que incluyan criterios de aseguramiento y calidad; así como la adopción de esquemas nacionales e internacionales que atiendan las necesidades del país y teniendo en cuenta aspectos de seguridad, calidad técnica y científica.

Que dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, sobre las que se edificó la Ley 1753 de 2015, se previó el desarrollo del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante la dirección, control, estandarización y reglamentación de procedimientos, como estrategia para apoyar la labor de la Rama judicial.

Que es incuestionable la situación de angustia e incertidumbre en que se encuentran las personas que tienen familiares desaparecidos, de tal manera que ameritaría, por parte del Estado, diseñar unos estándares que conduzcan a establecer, de manera eficaz, la ubicación, recuperación, estudio e identificación de cuerpos esqueletizados en condición de no identificados, lo cual contribuirá a la paz y el sosiego de estas familias.

Que el Instituto, como Director del Sistema Médico Legal Colombiano, requiere generar estándares forenses mínimos, por disciplinas (Medicina, Antropología, Odontología y Genética), para la Búsqueda, Ubicación, Recuperación, Estudio e Identificación de Cuerpos Esqueletizados en Condición de no Identificados, Ubicados en los Diversos Enterramientos; razón por la cual, se debe realizar la convocatoria pública dirigida a la comunidad forense, autoridades e instituciones u organismos de policía judicial que presten servicios en ciencias forenses, a la luz de los preceptos contemplados en los artículos 201, 202 y 203 de la Ley 906 de 2004, entidades y personas de derecho público y privado facultadas para prestar servicios de medicina legal y ciencias forenses, tales como: entidades prestadoras de servicios de salud, laboratorios públicos y privados, universidades, institutos, organizaciones técnico científicas, médicos oficiales y privados y profesionales de la salud en servicio social obligatorio, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, con el propósito de conformar las mesas de trabajo por disciplinas.

Que en mérito de lo expuesto,

"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"
Calle 7A N° 12 A -51 direcciongeneral@medicinalegal.gov.co
conmutadores 4069977/44 Ext 1601-1603
www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN No. **000404** DE **05 ABR 2016**

"Por la cual se realiza la Convocatoria Nacional Para Generar Estándares Forenses mínimos para la Búsqueda, Ubicación, Recuperación, Estudio e Identificación de Cuerpos Esqueletizados en Condición de no Identificados, Ubicados en los Diversos Enterramientos"

RESUELVE:

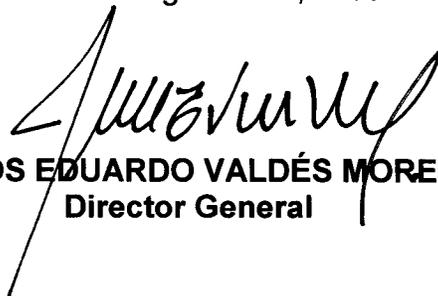
ARTÍCULO PRIMERO. Convocatoria Pública. Convocase a la comunidad forense, autoridades e instituciones u organismos de policía judicial que presten servicios en ciencias forenses, a la luz de los preceptos contemplados en los artículos 201, 202 y 203 de la Ley 906 de 2004, entidades y personas de derecho público y privado facultadas para prestar servicios de medicina legal y ciencias forenses, tales como: entidades prestadoras de servicios de salud, laboratorios públicos y privados, universidades, institutos, organizaciones técnico científicas, médicos oficiales y privados y profesionales de la salud en servicio social obligatorio, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, con el propósito de conformar las mesas de trabajo por disciplinas (Medicina, Antropología, Odontología y Genética) que permitan *"Generar Estándares Forenses Mínimos para la Búsqueda, Ubicación, Recuperación, Estudio e Identificación de Cuerpos Esqueletizados en Condición de no Identificados, Ubicados en los Diversos Enterramientos"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Manifestación de Interés: Las personas naturales o jurídicas que se encuentren interesadas en participar en las mesas de trabajo referidas anteriormente, deberán remitir al correo electrónico convocatoriaestandares@medicinalegal.gov.co la manifestación de interés, en la cual conste el nombre, profesión, datos de contacto, disciplina en la cual desean participar, máximo, hasta el día 6 de mayo de 2016 a las 5:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05 ABR 2016**


CARLOS EDUARDO VALDÉS MORENO
Director General

Proyectó: Paola Liliana Castañeda Sáenz – Profesional Oficina Jurídica
Revisó: Luis Gonzalo Comba Torres – Asesor Dirección General
Life Armando Delgado Mendoza, Jefe Oficina Jurídica
James Troy Valencia Vargas- Subdirector de Investigación Científica
Aprobó: Pedro Emilio Morales Martínez – Subdirector de Servicios Forenses

"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"
Calle 7A N° 12 A -51 direcciongeneral@medicinalegal.gov.co
conmutadores 4069977/44 Ext 1601-1603
www.medicinalegal.gov.co

